



Dependencia: Dirección Jurídica.

Referencia: Administrativo.

Nº. de Oficio: MFCP/SG/DJM/008/2026.

Asunto: Se remite información del cuarto trimestre 2025.

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo a
26 de enero del año 2026.

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E:

De conformidad con el artículo 91 Fracción XXXVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se tiene a bien dar cumplimiento a las obligaciones de los sujetos obligados, por ello manifiesto lo siguiente:

La Dirección Jurídica Municipal, entre sus atribuciones y funciones no se encuentran, la de emitir Sentencias o Resoluciones derivadas de Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales y por lo tanto no está facultada, ni obligada a publicar versiones Públicas de dichas resoluciones, tal obligación es para aquellos sujetos obligados que derivado de sus atribuciones emitan sentencias o resoluciones de tipo Judicial o Arbitral y dichos sujetos se encuentran obligados a publicar de manera trimestral, en sus respectivos sitios de internet o plataformas autorizadas, tales determinaciones que emitan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



LIC. MARIO ERNESTO ORIBE MEZETA.
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL.

